Ref.: Ejecutivo Alimentos No. 2013-025

Demandante BANCO AGRARIO

Demandado: CARLOS EDUARDO GRISALES AVENDAÑO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido como se encuentra el traslado de la anterior liquidación de crédito, sin que hubiese sido objetada y advirtiéndose que ésta no se ajusta a derecho, por cuanto al revisar integralmente la misma se constata, que ella arroja un monto total superior a la liquidación que de tales créditos proyecta el Juzgado, por tal motivo no se imparte su aprobación.

Por lo anterior, y acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 446 del C. G. P., se procede a modificar la liquidación presentada por la parte activa en las condiciones que da cuenta la liquidación que a continuación elabora el Despacho.

1.- Cuota \$600.000 más intereses desde el 16 de nov de 2009 hasta el 31 de marzo de 2021

TOTAL INTERESES \$ 1.750.920 VALOR CUOTA MAS INTERESES \$2.350.920,44

2.- Cuota \$600.000 más intereses desde el 16 de mayo de nov de 2010 hasta el 31 de marzo de 2021

TOTAL INTERESES \$ 1.679.736 VALOR CUOTA MAS INTERESES \$2.279.736,37

3.- Cuota \$600.000 más intereses desde el 16 de nov de 2010 hasta el 31 de marzo de 2021

TOTAL INTERESES \$ 1.624.491 VALOR CUOTA MAS INTERESES \$ 2.224.491,36 Ref.: Ejecutivo Alimentos No. 2013-025 Demandante BANCO AGRARIO

Demandado: CARLOS EDUARDO GRISALES AVENDAÑO

4.- Cuota \$600.000 más intereses desde el 16 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2021

TOTAL INTERESES \$ 1.560.924 VALOR CUOTA MAS INTERESES \$2.160.924,37

5.- Cuota \$600.000 más intereses desde el 27 de nov de 211 hasta el 31 de marzo de 2021

TOTAL INTERESES \$ 1.481.241 VALOR CUOTA MAS INTERESES \$ 2.081.241,18

TOTAL INTERES	<u>8.097.314</u>
TOTAL CAPITAL	3.000.000
TOTAL LIQUIDACIÒN	\$ 11.097.313,73

En consecuencia se aprueba la liquidación del crédito, modificada por el Despacho, **HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021**, en la suma de **ONCE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS TRECIENTOS TRECE PESOS.** (\$) 11.097.313,73. M/CTE

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_13_DEL DIA DE HOY, _23-04-2021.

Ref.: Ejecutivo Alimentos No. 2013-025

Demandante BANCO AGRARIO

Demandado: CARLOS EDUARDO GRISALES AVENDAÑO

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretarío

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d26bf4c6ec39e7e69cd6ed254d9bf821b64b3ca9010f8bfd5e56b25c6424287f

Documento generado en 22/04/2021 03:46:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica